



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 934 / 2013.- ✓

ZAPALLAR, 28 de Febrero de 2013.- ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- ✓ Memorandum N° 101/2013, de fecha 26 de Febrero de 2013, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Eliana Liberona Abarca**, Cédula Nacional de Identidad N° 4.273.613-9, domiciliada en Luz Vicuña N° 223, Comuna de Zapallar, por un valor de \$ 127.000.- (ciento veintisiete mil pesos), por concepto de pago de insumo médico. ✓

GÍRESE cheque a nombre de **Fundación Oftalmológica Los Andes**, Cédula de Identidad N° 71.457.900-2, por la suma de \$ 127.000.- (ciento veintisiete mil pesos). ✓

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/ DA 934.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Departamento Social

MEMORANDUM N 101/2013. - ✓

ZAPALLAR, febrero 26 de 2013.- ✓

DE: CLAUDIO COFRE NUÑEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO SOCIAL

A : ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

De acuerdo a lo informado por Asistente Social de este Departamento, con relación a la solicitud presentada por Doña Eliana Liberona Abarca, según Referencia Social N° 67, de fecha 26 de febrero 2013.

Solicito a usted, Decreto Alcaldicio, en Ayuda Asistencial para Doña Eliana Liberona Abarca, cédula nacional de Identidad N° 4.273.613-9, con domicilio en Luz Vicuña N° 223 Zapallar, comuna de Zapallar, por un valor de \$127.000 (ciento veinte y siete mil pesos) por concepto de pago de insumo medico. ✓

Gírese: cheque a nombre de **FUNDACION OFTALMOLOGICA LOS ANDES**, Rut N° 71.457.900-2 \$127.000 (ciento veinte y siete mil pesos) ✓

IMPÚTESE el gasto al **ITEM: 215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales.** -

2013 02 26 / 23/2
CLAUDIO COFRE NUÑEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO SOCIAL

Distribución:
1. Secretaria Municipal
2. Archivo: Departamento Social
CCN/maf. -

